ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011
"SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los dieciséis dias del mes de junio del año dos mil once, siendo las once horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas temporal de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 185 del 14 de junio de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Victorina Genes Villalba, Secretaria General, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicios de Telefonía Móvil", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestario 2011 y 2012 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 19/2011, del 25 de febrero de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicios de Telefonía Móvil".
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 57/2011, del 28 de febrero de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicios de Telefonía Móvil".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000290/2011 correspondiente al PAC Nº 00213009 del 8 de marzo de 2011.
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 120 del 8 de abril de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicios de Telefonía Móvil".
5. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - TELECEL S.A.
    - NUCLEO S.A.
    - AMX PARAGUAY S.A.
    - HOLA PARAGUAY S.A.
6. Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2011 del 20 de abril de 2011, en el cual se hace mención que no han sido recepcionado oferta alguna, por lo que se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22/05/2009.
7. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
8. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 20/2011, del 2 de mayo de 2011, cuyos precios presentada por la empresa TELECEL S.A. es la siguiente:

000098

Descripción de Servicios	Precios guaraníes
Costo de llamada a la misma Operadora por Segundo	2
Costo de llamada a otras Operadoras por Segundo	2
Costo de mensajes a la misma Operadora	65
Costo de mensajes otras Operadoras	65
Costo de Interconexión a COPACO por Segundo	0
Costo mensual del Seguro del Equipo entregado en Comodato	24.060
Costo adicional del equipo entregado en Comodato	220.216
Costo Mensual del Servicio Black Berry	80.200

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple – SIPE 1112475
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple – SIPE 1112475
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple – SIPE 1112475
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple – SIPE 1112475
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple – SIPE 1112475
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple – SIPE 1112475
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fueron analizadas los siguientes requisitos técnicos solicitados:

- Tecnología: GSM – CUMPLE
- Cobertura: Nacional – CUMPLE según mapa de cobertura
- Equipo: ofrecido Black Berry 9800 – CUMPLE

000097

3. EXPERIENCIA

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de servicios similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, la cual CUMPLE con lo solicitado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa TELECEL S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, experiencia y condiciones legales, del llamado Contratación Directa N° 06/2011 "Servicios de Telefonía Celular", a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) por un monto máximo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.0000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) IVA incluido,** en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

000096